



NOTICIAS



LA RED RETTURN AVANZA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TURISMO ENFOCADO EN LAS TRADICIONES



LA FAMP ASISTE EN LA GOMERA A UNAS JORNADAS DEL PROYECTO RETTURN PARA DAR VISIBILIDAD AL "PATRIMONIO INMATERIA" DE LAS ZONAS RURALES



LA FAMP Y AJE ANDALUCÍA FIRMARÁN UN ACUERDO PARA FORTALECER EL



EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN FAMP POR LA ECONOMÍA DEL CUIDADO ABORDA LA PERSPECTIVA SOCIAL EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JORNADA: “SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”

Algeciras, 26 de septiembre de 2024

Centro documental José Luis Cano
Periodista José Vallecillo s/n
Algeciras, Cádiz

Organizan:



INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Consejería de Justicia, Administración
Local y Función Pública



Colaboran:



Ayuntamiento
de Algeciras



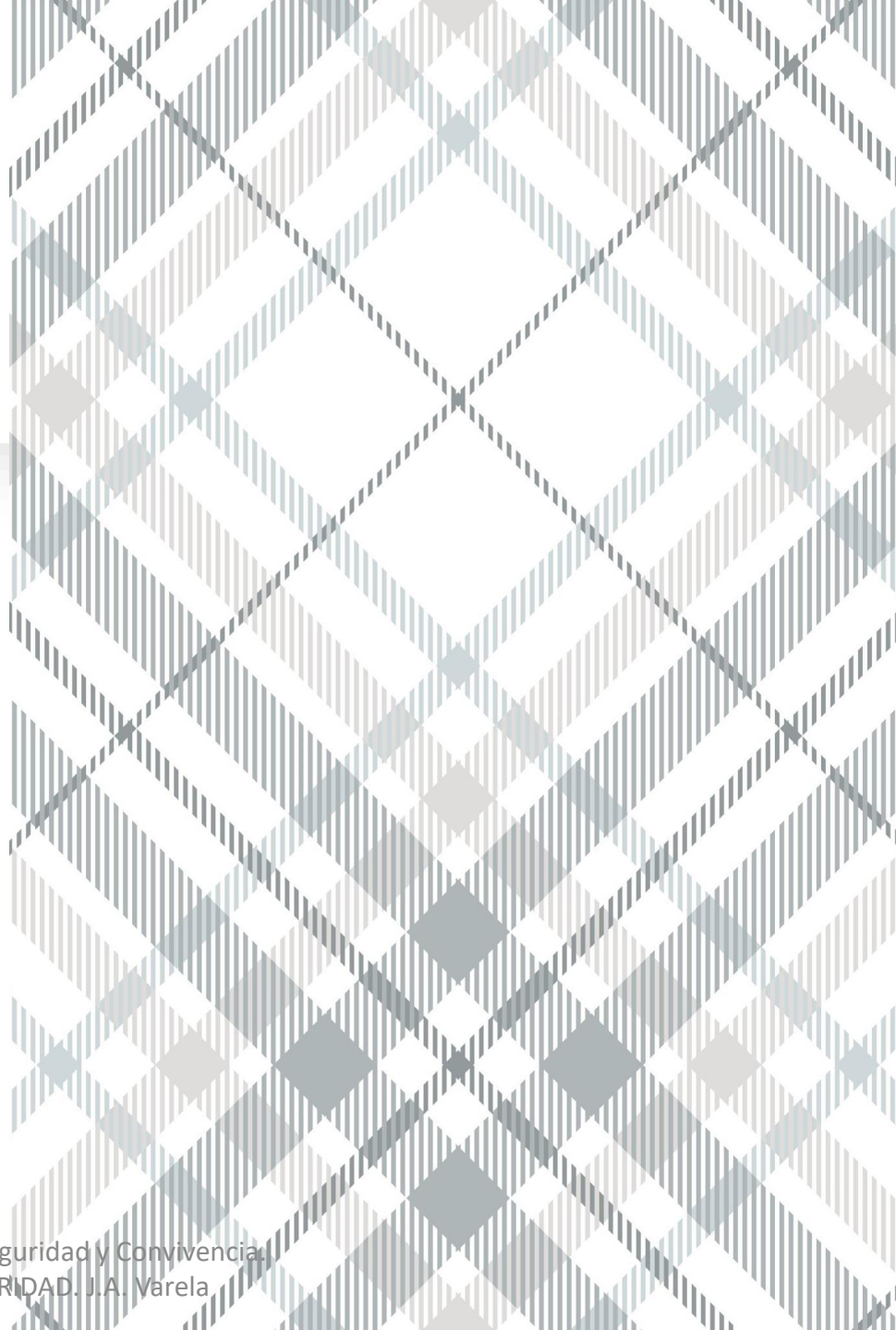
REDES DE SEGURIDAD CIUDADANA

José Antonio Varela González.

Algeciras, 26 de septiembre de 2024

26/09/2024

ALGECIRAS FAMP. Seguridad y Convivencia.
REDES DE SEGURIDAD. J.A. Varela



REDES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Son grupos organizados de vecinos que, en colaboración con las fuerzas de seguridad, se enfocan en mejorar la seguridad y la calidad de vida en sus comunidades.

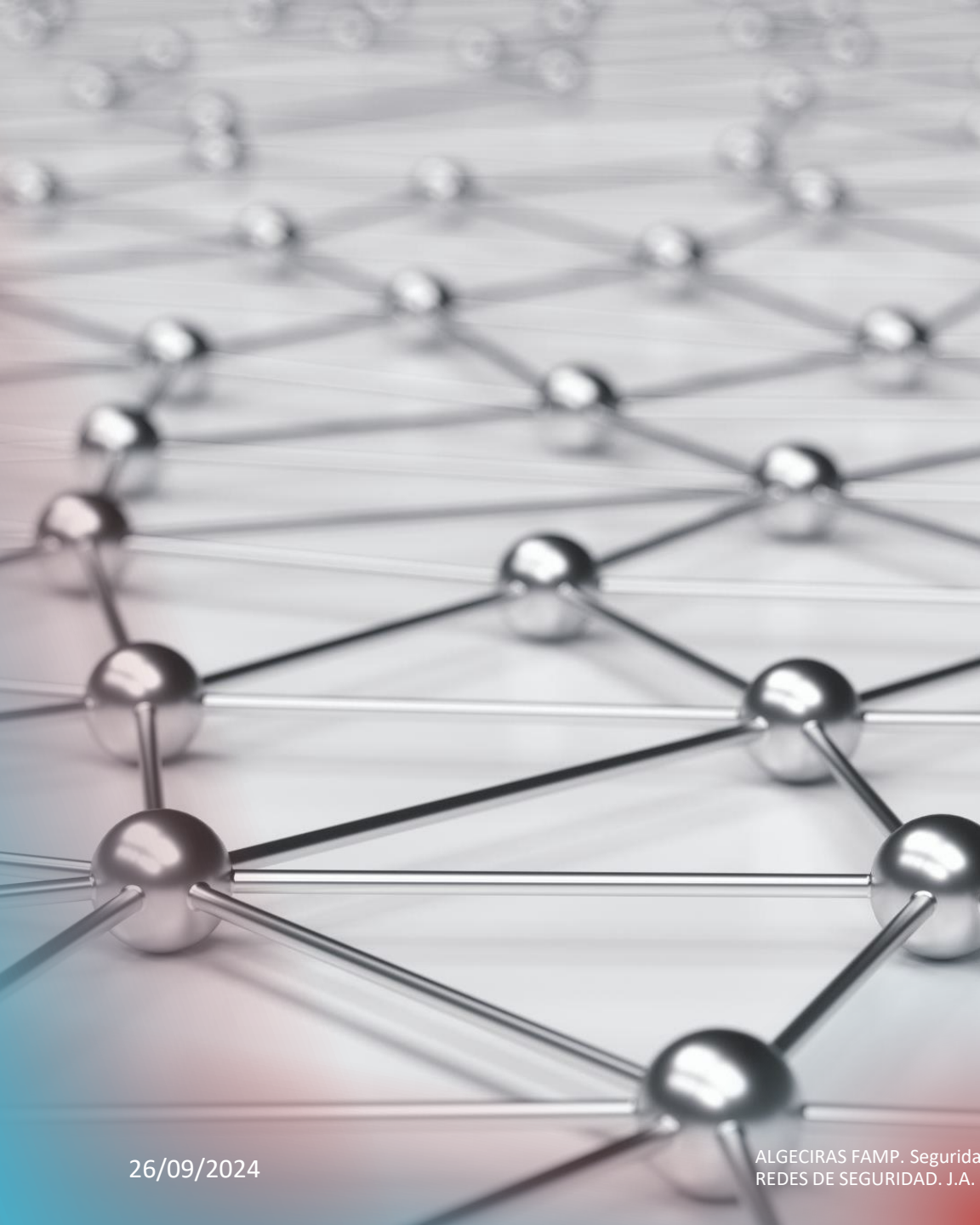
Funcionan bajo el principio de responsabilidad compartida, donde la seguridad no es solo tarea de la policía, sino también de los ciudadanos, quienes actúan como vigilantes activos para prevenir delitos y promover la convivencia pacífica.



IMPORTANCIA DE LAS REDES DE SEGURIDAD

- **Prevención del delito:** Estas redes ayudan a prevenir delitos mediante la vigilancia constante. Los vecinos conocen su entorno y pueden alertar de manera rápida sobre cualquier actividad sospechosa.
- **Comunicación con las fuerzas de seguridad:** Las redes ciudadanas facilitan una comunicación rápida y eficaz con las fuerzas de seguridad, creando un puente que mejora la coordinación ante situaciones de riesgo.





Tipos de Redes Ciudadanas

Existen diferentes formas de redes ciudadanas, dependiendo de las características de la comunidad y sus necesidades.

Vamos a profundizar en las tres formas más comunes:

- **Redes vecinales de seguridad.**
- **Plataformas digitales**
- **Asociaciones de vecinos.**

TIPOS DE REDES

Redes vecinales de seguridad



Grupos organizados de

vecinos: Estos grupos son los tradicionales “Vecinos Vigilantes”, que se turnan para observar sus barrios y reportar cualquier actividad sospechosa.

Ejemplo: El programa **Vecinos Vigilantes de Alicante**, que ha sido un éxito en la reducción de la criminalidad mediante la vigilancia organizada.

<https://www.vecinosvigilantes.org>



Plataformas de

comunicación: Utilizan plataformas como **WhatsApp**, **Telegram** o grupos de correo electrónico para mantener una comunicación ágil y continua con la policía y otros vecinos.



TIPOS DE REDES

Plataformas Digitales

- **ALERTCOPS:** Una herramienta digital de gran valor, que permite a los ciudadanos reportar incidentes en tiempo real y recibir alertas de seguridad adaptadas a su ubicación.
- **Funcionalidades:** La app ALERTCOPS permite a los usuarios enviar fotos, vídeos y mensajes que la policía recibe instantáneamente. También es útil para personas en situación de vulnerabilidad, ya que incluye una opción para alertar sin hacer llamadas.
- **Beneficio principal:** Mejora la coordinación entre los ciudadanos y las fuerzas de seguridad mediante la tecnología.



APP Sevilla, Tu Ciudad

www.sevilla.org
Inicio / APP Sevilla, Tu Ciudad

APP Sevilla, Tu Ciudad



Descubre la aplicación **'Sevilla, Tu Ciudad'**. Una plataforma de gestión y coordinación integral de los servicios municipales, que se pone a disposición de la ciudadanía para que se puedan registrar incidencias o avisos detectados en la vía pública y realizar seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo para resolverlas. Genera una vía de interacción entre la administración local y la ciudadanía.

En ella se podrá:

- Dar de alta incidencias en una zona
- Hacer seguimiento de los avisos, que serán actualizados por los servicios municipales
- Ver otras incidencias de entorno
- Informarse de novedades de la ciudad

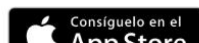
Crea un modelo de trabajo coordinado entre todas las áreas municipales para que las incidencias se resuelvan de la forma más eficiente y rápida posible.

Los reportes se dan de alta en tres sencillos pasos, a través de una **aplicación para dispositivos móviles**, disponible para Android e iOS, o una **aplicación web** (<https://tu Ciudad.sevilla.org/>).

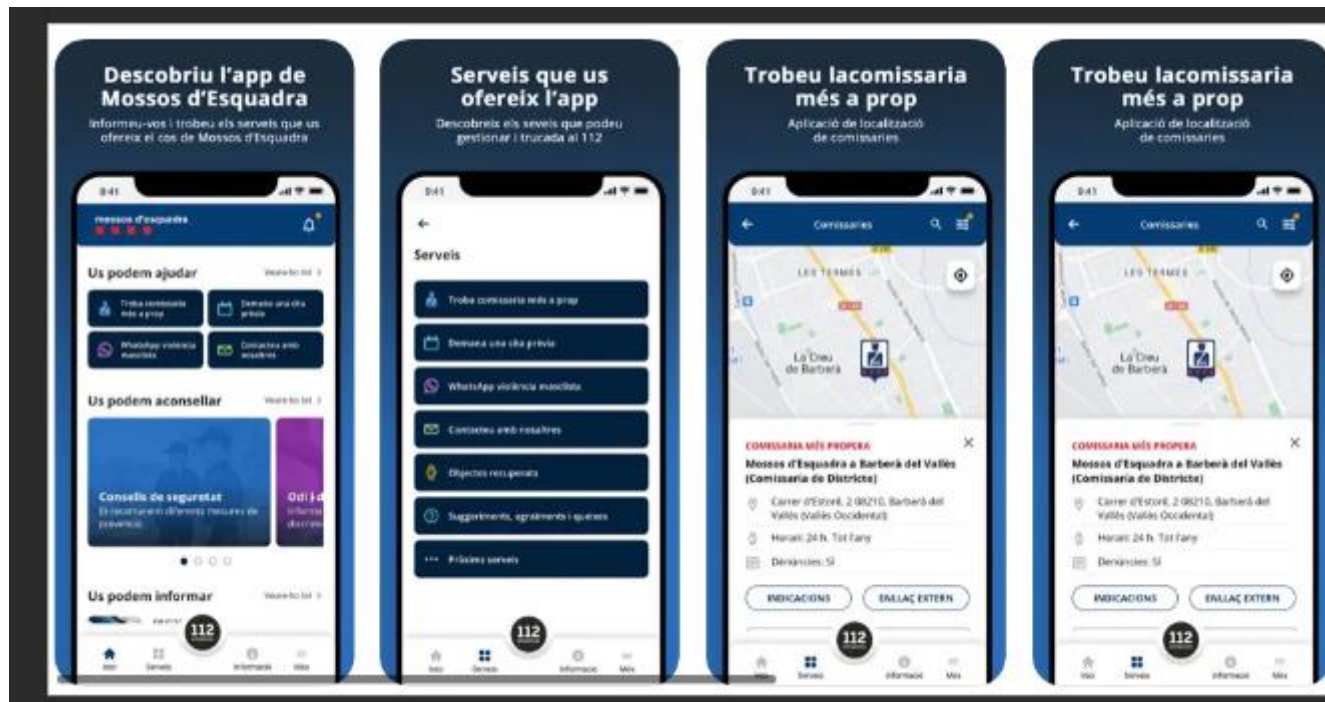
Quedan excluidas de esta App las notificaciones relacionadas con **Emergencias** o un riesgo sobre la seguridad que dependan de servicios con Policía o Bomberos.

[Más información...](#)

¡Gracias por colaborar! Descárgala ya:









TIPOS DE REDES

Asociaciones de Vecinos

- **Colaboración formal con las autoridades:**
Las AAVV actúan como intermediarios entre los ciudadanos y los organismos municipales, abordando no solo temas de seguridad, sino también de urbanismo y convivencia.
- **Es muy importante la colaboración en materia de seguridad y urbanismo.**
Necesidad de colaborar entre administraciones, ciudadanos y sus asociaciones y la policía.
- **Participación en foros de barrio:** Estas asociaciones participan en foros municipales y mesas de seguridad, donde comunican directamente las necesidades de la comunidad a las autoridades.

Las AAVV son clave en la formulación de políticas locales de seguridad.

The screenshot shows the official website of the Ayuntamiento de Algeciras. The header includes the city's coat of arms and the name 'Ayuntamiento de Algeciras'. A search bar is located in the top right corner. Below the header, there is a navigation menu with options like 'Temas', 'Relaciones con el Ciudadano', 'Oficina de Atención al Ciudadano', 'Participación Ciudadana', 'Delegación de Estadística', 'Delegación del Mayor', 'Cultura, Fiestas y Juventud', 'Empleo y Contratación', 'Comercio', 'Turismo y Playas', 'Deportes', 'Educación', 'Servicios Sociales', 'Urbanismo y Vivienda', 'Economía y Hacienda', 'Movilidad y Transportes', 'Medio Ambiente y Limpieza', 'Salud y Consumo', 'Fondos Europeos', 'Emergencias y Seguridad', 'Ayuntamiento', and 'Buzón del Ciudadano'. The main content area is titled 'Temas / Relaciones con el Ciudadano / Asociaciones Vecinales'. It lists several neighborhood associations (AAVV) with their respective addresses and contact information:

- AVV Alfredo Zanalegui**
Dirección: Ctra. La Mediana, 16A C.P. 11205
- AVV Algodonera y Charca**
Dirección: Av. Virgen de la Palma s/n (casita) C.P. 11203
- AVV Amistad, La**
Dirección: C/ Jabalón, 1 C.P. 11206
Email: aavviamistad@gmail.com
- AVV Bahía de Getares**
Dirección: Ctra. Faro s/n (Antigua Colegio Getares) C.P. 11207
Email: avvbahiagetares@live.com
- AVV Barrio del Carmen Ciudad de Algeciras**
Dirección: C/ Cristo, 2 C.P. 11201
- AVV Beata Teresa de Jornet**

ÍNDICE DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 109. Funciones de los Consejos de Barrio

1. En general, son funciones de los Consejos de Barrio aproximar la actividad municipal a la ciudadanía, fomentar la participación de los ciudadanos/as y sus asociaciones o entidades, así como potenciar el diálogo y el consenso entre éstos y las instituciones municipales

2. Asimismo, y circunscritas al ámbito del Barrio, podrán asumir las funciones concretas que en cada caso se detallan en las presentes Normas, y además, las siguientes:

a) Informar a los órganos competentes del gobierno municipal sobre el funcionamiento de los servicios e instalaciones dotacionales municipales en el barrio, colaborando en la solución de los problemas y ayudando en la aplicación de políticas que promuevan el desarrollo del barrio y la calidad de vida de sus vecinos/as y que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de **inseguridad** y marginación.

b) Recabar propuestas ciudadanas para la mejora del funcionamiento de los servicios e instalaciones municipales en el barrio, informando de todo ello, si procede, a los órganos competentes de gobierno del Ayuntamiento.

c) Elevar anualmente a la Comisión de Presidencia y Cuentas y, en su caso, al Consejo de Ciudad una memoria presupuestada comprensiva de las necesidades del barrio, con indicación, valoración o cuantificación y selección de prioridades para su posible inclusión en las iniciativas de actuación municipal y/o en los Presupuestos municipales, sobre aquellos aspectos de las citadas iniciativas municipales que tengan repercusión en el barrio

d) Elevar a la Comisión de Presidencia y Cuentas, siempre que lo entienda procedente, dada la relevancia de los proyectos en tramitación que afecten al barrio (**Planes Urbanísticos** o dotaciones muy significativas propias y exclusivas del barrio), el correspondiente informe, previo al momento de la

Voluntarios de Protección Civil

Los voluntarios de Protección Civil son un ejemplo de redes ciudadanas que ayudan en la prevención y gestión de emergencias, trabajando junto a las autoridades.



Funciones de las Redes Ciudadanas en Seguridad

Prevención del Delito

- **Vigilancia activa:** Las redes ciudadanas son un elemento disuasorio frente a los delitos. Al estar organizadas, los vecinos pueden detectar comportamientos sospechosos y actuar con rapidez.
- **Disuasión del crimen:** Los delincuentes tienden a evitar áreas donde hay un alto nivel de vigilancia ciudadana organizada, ya que las probabilidades de ser detectados aumentan considerablemente.

Comunicación con la Policía

- Proporcionan información valiosa sobre actividades sospechosas o comportamientos inusuales, lo que mejora la capacidad de las fuerzas de seguridad para intervenir rápidamente.
- Colaboración en tiempo real y bidireccional con herramientas como ALERTCOPS

Promoción de la Convivencia

Promoción de la la cohesión social. Al organizarse para un objetivo común, los vecinos colaboran en otras áreas, mejorando la convivencia y resolviendo conflictos menores sin necesidad de intervención policial.

Delincuente
Agresor



Víctima
Objetivo



DELITO

Espacio / Tiempo



Condiciones
Ambientales / Comunidad

Marco Legal y Apoyo Institucional

- Las redes ciudadanas cuentan con un respaldo normativo que garantiza su funcionamiento.



- Existen normas a nivel estatal, autonómico y local que promueven esta colaboración.
- Analizaremos las más importantes

Normativa Estatal

- **Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana:**
 - **Artículo 7:** Establece el deber de los ciudadanos de colaborar con las fuerzas de seguridad, especialmente en situaciones de grave calamidad pública o catástrofes.
- **Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:**
 - **Artículo 11.1.f):** Prevenir actos delictivos
 - **11.i)** Colaboración de las fuerzas de seguridad con protección civil y entidades privadas.
- **Ley 27/2006, de Participación Pública en Materia Medioambiental:**
 - Aunque su enfoque es medioambiental, promueve la participación pública, aplicable también a la seguridad.
- **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y el RGPD:**
 - Regulan cómo deben manejarse los datos personales en las redes ciudadanas, garantizando la privacidad en el uso de plataformas digitales para la seguridad.

Estatuto de Autonomía de Andalucía

- El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su **artículo 65.3**, otorga a la Comunidad Autónoma la competencia para la **coordinación supramunicipal de las policías locales**, respetando su dependencia de las autoridades municipales.
- Esto significa que la **Junta de Andalucía** puede coordinar y armonizar las actuaciones de las policías locales en toda la comunidad, promoviendo la **colaboración interinstitucional** entre **ayuntamientos, policías y ciudadanos** para garantizar la eficacia de las políticas de seguridad.
- Este marco de coordinación facilita la **participación ciudadana** en temas de seguridad, aunque no menciona explícitamente las **redes de seguridad ciudadana**. El Estatuto promueve la **cooperación entre administraciones públicas**, integrando a los ciudadanos en la seguridad pública.

Normativa Andalucía (derogada)

La **Ley 13/2001, de 11 de diciembre**, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía regulaba la coordinación de las policías locales en Andalucía hasta su derogación.

Pese a que no existía ninguna norma específica de participación de la ciudadanía en redes, en su preámbulo, **se enfatiza la importancia de la coordinación entre las policías locales y las autoridades municipales**, bajo la supervisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía., lo que sugiere facilitar la cooperación entre los distintos actores.

También menciona la **creación de un marco coordinado**, que abarca también a las asociaciones de vecinos y las instituciones municipales para garantizar una seguridad más eficaz.

En conjunto, esta ley y sus normas de desarrollo reglamentarios crearon **una estructura que facilitaba la colaboración** entre las policías locales y la ciudadanía, especialmente en temas de prevención y seguridad comunitaria..

Ley 5/2023 de Policías Locales de Andalucía

Refuerza la colaboración ciudadana y el concepto de policía de proximidad, donde la policía local actúa como un actor cercano a los ciudadanos, fomentando la participación activa en la prevención de delitos y la mejora de la convivencia.

- **Artículo 3: Órganos competentes en materia de coordinación**

Este artículo establece los órganos responsables de la coordinación de las policías locales, que incluyen al Consejo de Gobierno, la Consejería con competencias sobre policías locales y la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Estos órganos aseguran la colaboración entre las administraciones y, de forma indirecta, la participación ciudadana en temas de seguridad.

- **Artículo 4** menciona, como **competencias de la Consejería**, entre otras, *g)* Informar y asesorar a los municipios en materia de policía local. *h)* Instrumentar los medios necesarios para garantizar la coordinación, de acuerdo con lo establecido en la presente ley, asesorando a los municipios que lo soliciten *n)* Establecer programas de colaboración con los municipios e instrumentar medidas de fomento para la dotación de recursos destinados a los cuerpos de la Policía Local.

- **Artículo 5: La Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía**

La Comisión de Coordinación es un órgano consultivo que facilita la participación de los ayuntamientos y el personal de las policías locales en la coordinación de las actuaciones en seguridad, promoviendo así la colaboración con los ciudadanos y colectivos vecinales.

Ley 5/2023 de Policías Locales de Andalucía

Artículo 17: Asociaciones de municipios para la prestación de servicios de policía local

Permite que varios municipios se asocien para proporcionar servicios de policía local cuando no dispongan de recursos suficientes, lo que favorece la colaboración entre las administraciones y la ciudadanía en temas de seguridad, fomentando un enfoque comunitario para garantizar la seguridad local.

Artículo 22: Medios técnicos

Los ayuntamientos están obligados a dotar a los cuerpos de policía local con los medios técnicos necesarios, lo que también incluye herramientas que pueden facilitar la comunicación y colaboración entre la policía y los ciudadanos.

Artículo 23: Estructura de las policías locales

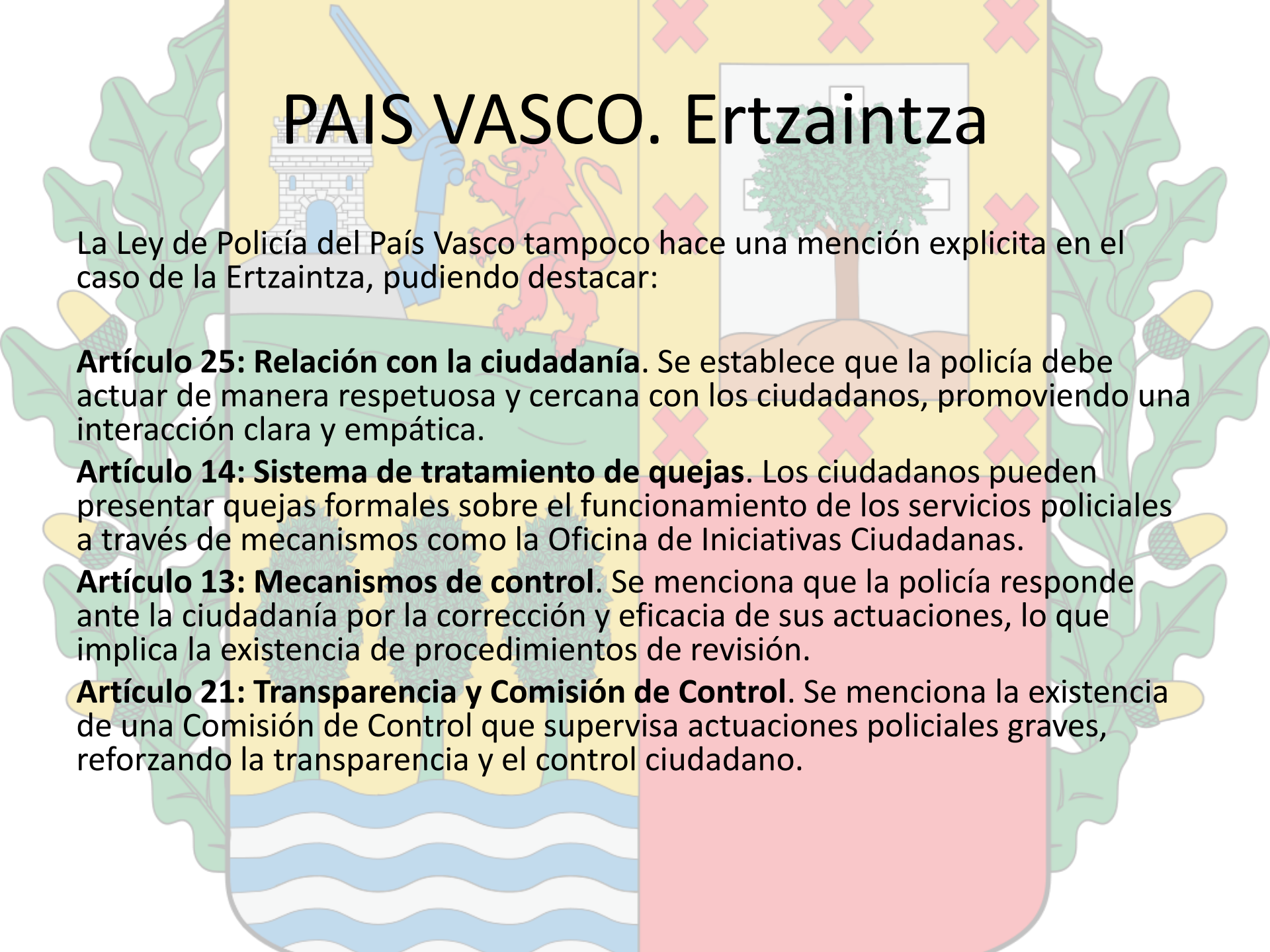
Aunque este artículo se centra en la estructura de las policías locales, refuerza la necesidad de una organización adecuada que facilite la coordinación entre las fuerzas de seguridad y la comunidad local.

En resumen, la Ley 6/2023 establece un marco legal para la coordinación entre las administraciones locales, los cuerpos de policía y la participación ciudadana en la seguridad pública. Los ayuntamientos y la policía local están llamados a colaborar estrechamente con los vecinos y asociaciones, facilitando un enfoque integral en la prevención y respuesta a problemas de seguridad

PAIS VASCO. Policías Locales

En la Ley de Policía del País Vasco (Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio) varios artículos mencionan la colaboración entre la policía local, la ciudadanía y los ayuntamientos, aunque no de manera explícita en términos de "redes de seguridad ciudadana".

- **Artículo 7:** Se establece que los municipios participan en el mantenimiento de la seguridad en los términos establecidos por la ley y otras normativas aplicables. Los ayuntamientos son responsables de la planificación, dirección y gestión de los servicios policiales locales, lo que implica una colaboración directa entre la policía y la ciudadanía a nivel local.
- **Artículo 55:** Define las funciones de la Policía Local, incluyendo el auxilio en caso de emergencia y la colaboración con la ciudadanía en la prevención de delitos y en la protección del entorno en el ámbito de las competencias locales.
- **Artículo 61:** Los auxiliares de policía local también están habilitados para colaborar con la ciudadanía en la ordenación del tráfico y en la prestación de apoyo a la Policía Local en situaciones que lo requieran.



PAIS VASCO. Ertzaintza

La Ley de Policía del País Vasco tampoco hace una mención explícita en el caso de la Ertzaintza, pudiendo destacar:

Artículo 25: Relación con la ciudadanía. Se establece que la policía debe actuar de manera respetuosa y cercana con los ciudadanos, promoviendo una interacción clara y empática.

Artículo 14: Sistema de tratamiento de quejas. Los ciudadanos pueden presentar quejas formales sobre el funcionamiento de los servicios policiales a través de mecanismos como la Oficina de Iniciativas Ciudadanas.

Artículo 13: Mecanismos de control. Se menciona que la policía responde ante la ciudadanía por la corrección y eficacia de sus actuaciones, lo que implica la existencia de procedimientos de revisión.

Artículo 21: Transparencia y Comisión de Control. Se menciona la existencia de una Comisión de Control que supervisa actuaciones policiales graves, reforzando la transparencia y el control ciudadano.

Futuro de las Redes Ciudadanas

Los avances tecnológicos harán que las redes ciudadanas evolucionen hacia un futuro más digital, donde las tecnologías avanzadas jugarán un papel clave:

- Inteligencia Artificial (IA) permitirá analizar grandes volúmenes de datos para predecir incidentes de seguridad.
- El Big Data ayudará a las redes ciudadanas a identificar patrones y prevenir delitos antes de que ocurran.

Integración con las Fuerzas de Seguridad:

- Las redes ciudadanas se integrarán aún más con las fuerzas de seguridad, permitiendo una respuesta más rápida y efectiva a situaciones de riesgo y una optimización de operaciones
- Automatización de las Alertas, mediante sistemas automatizados que harán llegar las alertas en tiempo real sobre incidentes cercanos, mejorando su capacidad para reaccionar ante situaciones de emergencia.

RETOS

Riesgo de propagación de información falsa:

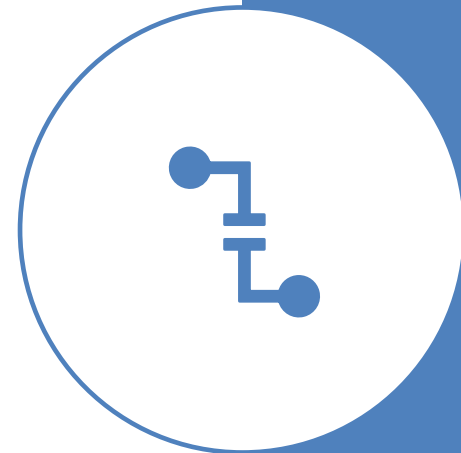
Uno de los problemas principales en las redes ciudadanas es la rápida difusión de información no verificada, lo que puede generar alarma injustificada. A medida que los mensajes circulan por plataformas como WhatsApp o Telegram, es fácil que los rumores se extiendan, provocando pánico o confusión. Este riesgo debe ser gestionado mediante una comunicación responsable y la verificación de los hechos.

Vigilantismo:

Las redes ciudadanas también deben evitar que los ciudadanos tomen la justicia por su mano. Es crucial que estas redes mantengan su papel como colaboradoras de las fuerzas de seguridad y no se conviertan en herramientas para que los ciudadanos actúen de manera independiente, ya que esto puede crear problemas legales y empeorar situaciones conflictivas.

Protección de datos y privacidad:

El uso de tecnología en redes ciudadanas conlleva la recopilación de datos personales. Por lo tanto, es fundamental que estas redes cumplan con las normativas de protección de datos como el RGPD para garantizar que la información compartida esté protegida y se utilice de manera adecuada.



CONCLUSION

- Las redes ciudadanas son un recurso fundamental para mejorar la seguridad pública y fortalecer el tejido social en las comunidades. Facilitan una vigilancia constante y permiten una comunicación inmediata entre los vecinos y las fuerzas de seguridad, ayudando de manera significativa en la prevención del delito. Además, estas redes promueven la responsabilidad compartida, permitiendo que los ciudadanos participen activamente en la protección de su entorno.
- Con el avance de las tecnologías como las aplicaciones móviles, la inteligencia artificial, y el Internet de las Cosas (IoT), estas redes se potenciarán aún más, permitiendo a las fuerzas de seguridad actuar con mayor rapidez y eficacia.
- Sin embargo, también es crucial implementar precauciones en su uso, para evitar la difusión de información no verificada y el riesgo de vigilantismo. La colaboración constante con las autoridades es esencial para evitar abusos y garantizar que estas redes operen dentro de los límites legales y éticos.

**JORNADA:
"SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"**

Algeciras, 26 de septiembre de 2024

Centro documental José Luis Cano
Periodista José Vallecillo s/n
Algeciras, Cádiz

Organizan:



INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Consejería de Justicia, Administración
Local y Función Pública



Colaboran:



Ayuntamiento
de Algeciras



Diputación
de Cádiz

MUCHAS GRACIAS

José Antonio
Varela